



LA PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR

POR QUÉ HACER LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL CONTEXTO ESCOLAR

Porque es uno de los principales agentes de socialización, junto con la familia y el grupo de iguales, y es en ella donde se continúa el proceso de socialización iniciado en la familia, bien reforzando las actitudes en ella generadas o bien modificándola en aquellos casos en que sea preciso.

Porque actúa sobre los y las menores en una fase del proceso de maduración en la que la intervención de las personas adultas tiene una gran incidencia.

Porque a lo largo de la edad escolar los alumnos y alumnas están sometidas a cambios y momentos de crisis que les exponen a múltiples riesgos (entre ellos, el consumo de drogas).

Porque la obligatoriedad de la escolarización hasta los dieciséis años implica que por ella deben pasar todas las personas durante el período más importante de la formación de la personalidad.

Porque es un espacio ideal para detectar de manera precoz posibles factores de riesgo.

Porque el profesorado, así como otros componentes de la comunidad educativa, son agentes preventivos debido a su cercanía con los alumnos y alumnas, a su papel como modelos y a su función educadora.

Porque todas las Reformas crean un marco, la Educación para la Salud, en el que trabajar la prevención del abuso de drogas.

FUENTE: Alonso, Freijo y Freijo (1996).

EXPERIENCIA DE TRABAJO DE PROYECTO HOMBRE EN EL ÁMBITO ESCOLAR: EL PROGRAMA "ENTRE TODOS"

En el año 2000 desde la Asociación Proyecto Hombre se acometió la tarea de diseñar un modelo de prevención escolar que dio como resultado la creación del programa de prevención universal "Entre Todos", dirigido a la etapa de Educación Secundaria obligatoria y puesto en práctica con amplitud en el territorio nacional.

Este programa "Entre Todos" es una adaptación y ampliación del programa "Construyendo Salud", de la Universidad de Santiago de Compostela (Luengo, Gómez Fragüela, Garra, Romero y Otero-López, 1998), que a su vez es una adaptación española de uno de los programas de prevención del consumo de drogas mejor diseñados y evaluados en el ámbito anglosajón, el programa de "Entrenamiento en habilidades para la vida" (Life Skills Training) desarrollado en la Universidad de Cornell en Nueva York (Botvin y Tortu, 1988).



En el año 2007, y como respuesta a la demanda de ampliar la cobertura del programa, se diseñaron los contenidos para 5° y 6° de Educación Primaria

En el año 2013 se acometió un proceso de revisión y actualización del programa "Entre Todos". En un primer momento se revisó la parte del programa dirigida a la etapa de Educación Secundaria. Fruto de esta revisión nació el programa "Juego de Llaves", que comenzó a implantarse en el curso escolar 2014/15 y fue evaluado en el curso escolar 2016/17 obteniendo las siguientes conclusiones a nivel general:

- La participación en el programa ha permitido modificar la progresión de conductas adictivas para aquellos alumnos y aquellas alumnas que mantenían esas conductas, desarrollando alternativas positivas para su vida cotidiana.
- De igual modo, la participación en el programa ha permitido a las familias aprender cómo abordar las conductas adictivas, en el caso de que se produzcan, en el seno familiar.
- El profesorado expresa que el programa le ha permitido mejorar la convivencia en clase con el grupo aula y ha vivenciado mejoras en el comportamiento del alumnado más conflictivo. Sin embargo, expresa que se necesita más tiempo para observar mejores resultados.
- Los tres agentes implicados en el programa se muestran satisfechos con la metodología empleada, los recursos utilizados y la temporalización con la que se ha diseñado.

Tras conocer los resultados de esta evaluación, se comenzó la fase de revisión de los contenidos dirigidos a 5° y 6° de Educación Primaria y se acometió la tarea de introducir los cambios para mejorar y actualizar el programa y la ampliación del mismo para 1°, 2°, 3° y 4° de Educación Primaria.

El resultado final de este proceso es el programa de prevención escolar y familiar "Juego de Llaves" para toda la etapa de Educación Primaria. Concluida esta fase de revisión y actualización del programa y en base a:

- Los resultados y conclusiones extraídas en la evaluación del programa "Juego de Llaves. Educación Secundaria" llevadas a cabo en el curso escolar 2016/17.
- El análisis de las evaluaciones, valoraciones, necesidades y demandas realizadas por el profesorado que ha desarrollado el programa y por el personal técnico de prevención de Proyecto Hombre encargados de la supervisión de la implantación del programa en las distintas comunidades autónomas a lo largo de estos años.

En el año 2019, la Comisión de Prevención de la Asociación Proyecto Hombre acomete la revisión y actualización del programa de prevención "Juego de Llaves. Educación Secundaria" que a continuación presentamos.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN ESCOLAR Y FAMILIAR JUEGO DE LLAVES PARA EDUCACIÓN PRIMARIA

El Programa Juego de Llaves se presenta como un conjunto de herramientas dirigidas a diversos colectivos (profesorado, alumnado y familia) con el propósito de promover estilos de vida saludables y prevenir conductas de riesgo relacionadas con las adicciones, ya bien sean, con o sin sustancia.

Desde esta perspectiva, el Programa contempla intervenciones dirigidas, por un lado, al alumnado para ser realizadas por el profesorado en el aula, y por otro, a las familias que serán llevadas a cabo por el personal técnico de Proyecto Hombre y que conforman el apartado de prevención familiar del Programa.

Además, se contempla el desarrollo de acciones de tipo formativo dirigidas al profesorado, así como la supervisión y acompañamiento por parte de personal técnico de Proyecto hombre para para facilitar la aplicación del Programa en el aula.

OBJETIVOS

El Programa persigue incrementar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo relacionados con el consumo de drogas y/u otras conductas de riesgo especialmente relevantes para las edades que comprenden la etapa de Educación Primaria.

COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE

El programa está dirigido al alumnado, profesorado y familias de todos los cursos que comprende la etapa de Educación Secundaria y a sus familias.

MARCO NORMATIVO DEL PROGRAMA

El Programa Juego de Llaves dirigido a la etapa de Educación Secundaria surge al amparo legislativo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE); de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece una nueva organización de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato que se desarrolla en los artículos 22 a 31 y 32 a 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, respectivamente.

Para implementar de manera adecuada el programa "Juego de Llaves. Educación Secundaria" es necesario conocer el marco normativo que regula el ámbito de aplicación del mismo.



En este sentido, encontramos el amparo legislativo en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE); de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece una nueva organización de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato que se desarrolla en los artículos 22 a 31 y 32 a 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, respectivamente.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como objetivos generales de la orientación y la acción tutorial:

- Potenciar la comunicación con las familias del alumnado, ofreciéndoles información detallada y orientaciones sobre el proceso educativo de sus hijos y solicitando su colaboración en el mismo.
- Facilitar el conocimiento de las aptitudes, intereses y circunstancias personales del alumnado, con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- Favorecer el autoconocimiento del alumnado en relación con sus capacidades, intereses o actitudes, de forma que se facilite su toma de decisiones vocacionales y su proceso de desarrollo personal.
- En su apartado de finalidades, se especifica la acción tutorial como el conjunto de intervenciones y actuaciones con el alumnado, las familias y los equipos docentes, tendentes a conseguir, entre otras, las siguientes finalidades:
- Favorecer el desarrollo personal, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso educativo del alumnado, haciendo especial énfasis en la prevención de las dificultades de aprendizaje y el fracaso escolar.
- Favorecer y mejorar la convivencia entre el alumnado, mediando y potenciando la resolución adecuada de los conflictos y la prevención de problemas disciplinarios.

El desarrollo de la acción tutorial será una responsabilidad compartida entre el profesorado que tutoriza y el departamento de orientación, en coordinación constante con los equipos docentes.

Entre los programas y objetivos a alcanzar durante la tutoría se encuentra la adquisición de hábitos de vida saludables incompatibles con conductas perjudiciales para la salud, cuyo programa y actividad tipo es la prevención de adicciones y otros comportamientos potencialmente adictivos. Esta propuesta será secuenciada por cursos y trimestres en la programación anual de actividades de orientación y acción tutorial.



La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) plantea en su preámbulo que el alumnado es el centro y la razón de ser de la educación, y que todos y cada uno de los alumnos y alumnas serán objeto de una atención, en la búsqueda del desarrollo del talento, que convierta la educación en el principal instrumento de movilidad social, ayude a superar barreras económicas y sociales y genere aspiraciones y ambiciones realizables para todos y todas. Se añade que la educación es el motor que promueve el bienestar de un país.

Estas afirmaciones que se recogen en el preámbulo de la LOMCE nos remiten de forma inmediata a la acción tutorial que es, entre otras, una de las herramientas que harían posible su cumplimiento. Por otra parte, algunos de los principios enunciados en la misma tienen posibilidad de desarrollo a través de las acciones enmarcadas en el Plan de Acción Tutorial:

- Transmisión de valores.
- La orientación educativa y profesional del alumnado.
- El esfuerzo compartido por el alumnado, familias, profesorado y centros.
- Educar para la prevención y resolución de conflictos y la no violencia.
- Desarrollo de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Por otra parte, de conformidad con la LOMCE, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, determina los aspectos básicos a partir de los cuales las distintas Administraciones educativas deberán fijar para su ámbito de gestión la configuración curricular y la ordenación de las enseñanzas en dichas etapas.

METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

En el Programa se partirá de un enfoque constructivista utilizando una metodología participativa, globalizada y activa, con el fin de construir aprendizajes significativos y funcionales en cualquier contexto y situación.

Cada actividad contará con un enunciado para mostrar al alumnado junto con una actividad interactiva para realizar en la plataforma online y con una ficha para el profesorado en la que se recogerán, entre otros, los objetivos de la actividad, la secuencia de trabajo con los posibles productos o resultados, los recursos, las técnicas metodológicas específicas y en algunos casos los anexos de trabajo.

En la mencionada ficha para el profesorado se propone como forma de interacción y metodología principal el trabajo grupal, pero se ha presentado la posibilidad de diferentes situaciones y escenarios que deriven en un cambio, tanto de las relaciones entre el alumnado y el profesorado como en la modalidad de impartición, así se plantean



las siquientes situaciones:

- Situación 1: Normalidad. Realización de las actividades pudiendo seguir la secuencia establecida.
- Situación 2: Presencialidad con disminución o inexistencia de contacto interpersonal (Ejemplo: situación COVID-19). En este contexto se plantea la ejecución material de la actividad interactiva por parte del profesorado con las aportaciones del alumnado, y la realización de las actividades (productos o resultados planteados en la ficha) de forma individual o con herramientas de colaboración online.
- Situación 3: Clase virtual. En este caso la ejecución material de la actividad interactiva por parte del profesorado con las aportaciones del alumnado retransmitiendo en tiempo real y la realización de las actividades (productos o resultados planteados en la ficha) de forma individual o con herramientas de colaboración online, pero de forma síncrona.
- Situación 4: Teleformación. Para esta situación, la ejecución de la actividad interactiva se plantea con dos posibilidades principales:
 - 1. El profesorado realizará la actividad interactiva siguiendo la estructura de un videotutorial que posteriormente se subirá a la plataforma para su visionado y comentario en foro, si procede.
 - 2. Se procederá a la adaptación de la interactividad con herramientas alternativas.

Esta metodología también estará presente en la parte del Programa dirigida a las familias. Desde esta perspectiva se planteará que el alumnado lleve a cabo actividades con ayuda de la familia, para que dichas acciones reviertan de manera significativa en el contexto del centro educativo donde se lleva a cabo.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA JUEGO DE LLAVES

Contenidos

Los contenidos que se abordan a través del Programa se estructuran en seis módulos:

- Gestión emocional
- Estrategias cognitivas
- Interacción social
- Ocio y tiempo libre
- Información sobre drogas y otros comportamientos potencialmente adictos
- Valores.

Cada módulo se estructura de la siguiente manera: Introducción, Objetivos, Desarrollo de



contenidos teóricos y Bibliografía. Así mismo, cada uno cuenta con una propuesta de dos actividades para ser desarrolladas con el alumnado por cada curso de la etapa de Educación Secundaria.

Periodicidad de las sesiones

El programa está diseñado para que sea el centro educativo junto con la orientación y asesoramiento del personal técnico de Proyecto Hombre, quien decida cuántas sesiones desarrollar a lo largo de un curso escolar y la periodicidad más adecuada para el desarrollo de las mismas, siendo como requisito mínimo exigido que al menos se realice una actividad por cada módulo propuesto en cada uno de los cursos que componen esta etapa educativa.

El programa escolar puede ser aplicado por un único profesor o profesora, en cuyo caso una opción muy recomendable es que se trate del tutor o tutora del curso, ya que los contenidos se adecuan en gran medida a los objetivos que se persiguen en el Plan de Acción Tutorial (promoción de un desarrollo personal integral, propiciar la adquisición de capacidades sociales de convivencia, etc.), o puede contarse con la colaboración de más profesorado, lo que permitirá el desarrollo de un mayor número de sesiones.

Materiales

El material del Programa consiste en:

- Manual Técnico de Profesorado, que incluye aspectos generales del Programa (fundamentación, criterios formales y metodológicos para llevar a cabo la aplicación, etc.) así como los contenidos teóricos de cada uno de los módulos que se van a desarrollar en el aula.
- Propuesta de Actividades para trabajar con el alumnado los contenidos de cada módulo en cada uno de los cursos escolares que comprende la etapa de Educación Secundaria.
- Plataforma Virtual en la que se encuentran alojadas las actividades del Programa, así como otros materiales dirigidos al profesorado como el manual técnico y los instrumentos de evaluación.
- Manual técnico para el trabajo con familias.
- Fichas para el trabajo con familias.

El papel del profesorado

La formación y el papel del profesorado pasa a ser un elemento de esencial importancia por diferentes motivos:

• Es el profesorado quien mejor conoce la realidad de su aula y, por consiguiente,



quien mejor puede adaptar la aplicación del programa a las características de alumnado.

- Un buen conocimiento de los principios sobre los que descansa el programa y de la prevención en general da sentido a las actividades que se desarrollan.
- La formación permite responder de una forma más adecuada a los imprevistos que pudieran surgir y da seguridad en el momento de la aplicación del programa.

Formación del profesorado

Este programa contempla en su diseño la formación del profesorado encargado de su ejecución en el aula. Dicha formación consiste en un curso previo a la aplicación del programa, que puede ser realizada de modo presencial o a través de la plataforma virtual de Proyecto Hombre, con los siguientes objetivos:

- Conocer las bases de la prevención en adicciones y otros comportamientos potencialmente adictivos, así como la experiencia de trabajo de Proyecto Hombre en el área de la prevención en el ámbito escolar.
- Analizar las características evolutivas de la adolescencia, su relación con el consumo temprano de drogas y otros comportamientos potencialmente adictivos.
- Conocer los fundamentos teóricos y el marco normativo del programa.
- Entender su papel y el del personal técnico en prevención de Proyecto Hombre en la aplicación del programa.
- Entender la estructura, la metodología y los componentes del programa.

Supervisión especializada

El personal técnico de prevención de los distintos centros de Proyecto Hombre será el encargado de facilitar la inclusión, la aplicación y la evaluación de este programa de prevención escolar en los centros educativos. Sus funciones son:

- Planificar la implantación del programa en el centro escolar.
- Supervisar la aplicación de los módulos y las actividades en el aula.
- Asesorar al centro educativo en temas relacionados directa o indirectamente con las drogas y otros comportamientos potencialmente adictivos.
- Planificar la formación complementaria para el profesorado.
- Evaluar la aplicación del programa en el centro educativo.

COMPONENTE FAMILIAR

El Programa contiene una estrategia de intervención dirigida a las familias con la que se pretende que estos referentes educativos estimulen y modelen el desarrollo de hábitos saludables en las distintas áreas, siempre con miras al desarrollo de la autonomía de los



niños y las niñas.

La intervención familiar está compuesta por un total de once sesiones, y está diseñada para que sea el centro educativo, profesorado y/o asociaciones de padres y madres, junto con el personal técnico de Proyecto Hombre, quienes decidan qué sesiones y cuántas se llevarán a cabo, siendo lo recomendado la realización de al menos tres sesiones durante un curso escolar.

Cada sesión está compuesta por dos propuestas de actividades a desarrollar por el personal técnico de Proyecto Hombre y las sesiones planteadas son:

- Adolescencia y el papel de la familia
- Autoconcepto y autoestima
- Gestión emocional
- Comunicación intrafamiliar
- Establecimiento de normas y límites en la familia
- Gestión de conflictos
- ¿Cómo se transmites los valores en la familia?
- Ocio y tiempo libre en familia
- Tecnologías de la comunicación e información y familia
- Adolescencia y consumo de drogas
- Videojuegos y juegos de apuesta en la adolescencia

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Los diferentes tipos de Evaluación planteados para realizar en colaboración con el centro educativo son:

- Evaluación de proceso: Los objetivos principales de la evaluación de proceso son controlar las diversas fases del programa para detectar posibles desviaciones de la planificación y corregirlas de forma inmediata, así como aportar datos que ayuden a explicar los resultados de la intervención. Para todo ello, en la fase de planificación se marcan los objetivos en forma de productos que se deben obtener en cada fase del Programa mediante la evaluación del proceso.
- Evaluación de resultados: Mediante la evaluación de resultados se analiza el grado en que los objetivos del programa han sido conseguidos. La dificultad de este tipo de evaluación reside en concretar en qué grado se han conseguido los objetivos propuestos y en conseguir atribuir los resultados obtenidos, con un grado de probabilidad adecuado, a la intervención del programa.